



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que solicitan aplazar audiencia, pasa para resolver. Bucaramanga, 23 de septiembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2021-00523-00 DIVORCIO CONTENCIOSO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

No se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia señalada para las 8:30 a.m., del día tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022), solicitada por el demandado señor OSCAR FERNANDO MELO VEGA, a través de su apoderado judicial, por cuanto debe acreditar que la fecha de la providencia que señaló día y hora para llevar acabo la audiencia penal, data de una anterior a nuestra providencia del 31 de agosto hogaño que fuere notificada por estados de Idái siguiente conforme lo indica el numeral 1º del artículo 372 del C.G.P., sin que sea exigible envío de comunicación alguna al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca12ea24deddcac66bdea9d56effe75b3ab2acb3f27c12c698c507db6a78f04**

Documento generado en 23/09/2022 04:21:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>